

BASES DE PARTICIPACIÓN

Programa de Acompañamiento en Marketing Digital para Personas Emprendedoras con Discapacidad

Fundación ONCE

1. Objeto del programa

El Programa de Acompañamiento en Marketing Digital tiene como finalidad apoyar a personas emprendedoras con discapacidad en la mejora de la visibilidad, posicionamiento, comercialización y crecimiento de sus proyectos empresariales mediante un proceso de acompañamiento individualizado, práctico y orientado a resultados.

El programa combina diagnóstico, planificación estratégica, implementación de acciones de marketing digital y seguimiento personalizado para favorecer la consolidación y competitividad de iniciativas emprendedoras lideradas por personas con discapacidad.

2. Entidades organizadoras

El programa está impulsado por Fundación ONCE y subvencionado por la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos de ámbito estatal para el año 2026 aprobada en Resolución de 13 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Trabajo. La Orden TES/802/2025, de 17 de julio de 2025 (BOE del 24 de julio de 2025), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos de ámbito estatal.

3. Destinatarios

Podrán participar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

Requisitos de participación

- a) Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser titular o promotora de un proyecto emprendedor, negocio o actividad económica.
- d) Disponer de disponibilidad para participar activamente en el programa.
- e) Contar con acceso a internet y medios básicos para la realización de reuniones y actividades en formato digital.
- f) Comprometerse a colaborar en el desarrollo de las actuaciones previstas durante el programa.

4. Número de plazas

El programa contará con un máximo de veinte (20) proyectos participantes y un mínimo de quince (15), seleccionados conforme a los criterios establecidos en estas bases.

5. Coste de participación

La participación en el programa será totalmente gratuita para las personas beneficiarias.

6. Duración

El programa se desarrollará hasta diciembre de 2026, incluyendo fases de diagnóstico, planificación, implementación, seguimiento y evaluación final.

7. Servicios incluidos

Las personas participantes podrán acceder a los siguientes servicios:

7.1 Diagnóstico inicial

Análisis individualizado de:

- Modelo de negocio.
- Propuesta de valor.
- Presencia digital actual.
- Posicionamiento de mercado.
- Necesidades de marketing y ventas.
- Grado de madurez digital.

7.2 Plan de marketing digital personalizado

Definición de:

- Objetivos comerciales.
- Estrategia de posicionamiento.
- Canales digitales prioritarios.
- Acciones de captación.
- Estrategia de contenidos.
- Indicadores de seguimiento.

7.3 Implementación de actuaciones

Según las necesidades de cada proyecto podrán desarrollarse actuaciones como:

- Creación o mejora de páginas web o landing pages.
- Optimización SEO básica.
- Configuración de perfiles profesionales en redes sociales.
- Diseño de estrategias de contenidos.

- Configuración de herramientas de captación de clientes.
- Puesta en marcha de automatizaciones sencillas.
- Configuración de canales de venta o formularios de captación.
- Implementación de sistemas de seguimiento y analítica digital.

7.4 Seguimiento y acompañamiento

Las personas participantes recibirán apoyo técnico continuado y seguimiento periódico para facilitar la puesta en marcha de las actuaciones definidas.

7.5. Criterios de sostenibilidad y autonomía digital

El programa tiene como objetivo que las personas participantes puedan mantener y gestionar de forma autónoma las soluciones digitales implantadas una vez finalizado el acompañamiento.

Por este motivo, las actuaciones propuestas se orientarán a la utilización de herramientas, plataformas y soluciones tecnológicas adecuadas al nivel de conocimientos, necesidades operativas y capacidad económica de cada proyecto emprendedor.

Con carácter previo al inicio de cualquier desarrollo o implantación, se elaborará conjuntamente con la persona participante una propuesta de actuación que incluirá, al menos:

- Las herramientas y plataformas recomendadas.
- Los costes iniciales de implantación, si los hubiera.
- Estimación de los costes periódicos asociados (dominio, alojamiento, licencias, suscripciones u otros servicios).
- Las necesidades de mantenimiento identificadas.
- La previsión de obsolescencia o renovación de determinadas herramientas cuando resulte aplicable.
- Las alternativas existentes en el mercado y la justificación de la solución propuesta.
- La identificación de posibles recursos de apoyo externos cuando sean necesarios para el mantenimiento futuro.

La propuesta deberá ser conocida y aceptada expresamente por la persona participante antes del inicio de los trabajos de implantación.

7.6. Capacitación para la gestión autónoma de las herramientas implantadas

Como parte del acompañamiento, las personas participantes recibirán formación práctica y transferencia de conocimiento sobre las herramientas y soluciones utilizadas durante el programa.

El objetivo es que cada participante pueda continuar gestionando de forma autónoma los activos digitales desarrollados una vez finalizado el acompañamiento.

Esta capacitación podrá incluir, entre otras cuestiones:

- Administración básica de páginas web y contenidos.
- Actualización de productos o servicios.
- Administración de redes sociales.
- Uso de herramientas de email marketing.
- Consulta de métricas e indicadores.
- Gestión de formularios de captación y canales de contacto.
- Buenas prácticas de mantenimiento y seguridad.

La entidad ejecutora priorizará, siempre que resulte viable técnicamente, soluciones sencillas, sostenibles y económicamente asumibles para la persona participante, evitando la implantación de herramientas que generen dependencias innecesarias o costes de mantenimiento desproporcionados respecto a la realidad del proyecto emprendedor.

8. Metodología

El programa se desarrollará mediante un modelo de acompañamiento individualizado compuesto por las siguientes fases:

1. Diagnóstico inicial.
2. Diseño del plan de marketing digital.
3. Implementación de acciones.
4. Seguimiento y optimización.
5. Evaluación y cierre.

Las actuaciones se adaptarán al nivel de desarrollo y madurez de cada proyecto participante.

9. Proceso de solicitud

Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de inscripción habilitado por Fundación ONCE dentro del plazo establecido.

La presentación de la solicitud no implica la admisión automática en el programa.

10. Criterios de selección

En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas disponibles, se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Grado de definición y viabilidad del proyecto.
- Potencial de crecimiento mediante acciones de marketing digital.
- Motivación y compromiso de la persona solicitante.
- Necesidad de apoyo para la mejora de la competitividad del negocio.
- Diversidad territorial de los proyectos participantes.
- Adecuación del proyecto a los objetivos del programa.

La decisión de selección corresponderá al comité técnico designado por Fundación ONCE.

11. Obligaciones de las personas participantes

Las personas beneficiarias deberán:

- Participar activamente en las reuniones y actividades programadas.
- Facilitar la información necesaria para el desarrollo del acompañamiento.
- Mantener una comunicación fluida con el equipo técnico.
- Cumplir los compromisos establecidos en el plan de trabajo acordado.
- Colaborar en las actuaciones de seguimiento y evaluación del programa.
- Autorizar el tratamiento de los datos necesarios para la gestión del programa.

La falta reiterada de participación podrá dar lugar a la pérdida de la condición de participante.

12. Accesibilidad

Todas las actuaciones del programa se desarrollarán bajo criterios de accesibilidad e inclusión, procurando adaptar las metodologías, herramientas y soportes a las necesidades de las personas participantes.

13. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados por Fundación ONCE conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y únicamente para la gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa.

14. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las presentes bases de participación y de las decisiones adoptadas por la organización para garantizar el correcto desarrollo del programa.

Fundación ONCE · Emprendimiento

Programa de Acompañamiento en Marketing Digital para Personas Emprendedoras con Discapacidad – Edición 2026